



Resolución Administrativa

N° 369 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 13 de 2024

VISTO:

El Memorando N° 240 – 2024 – GRH – GRDS – DIRESA – HTM/OA, de fecha 13 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, sobre aprobación del **Plan de Trabajo Para la Toma de Inventario Físico del año 2024** del Hospital de Tingo María.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, se aprobó su Reglamento, con el cual se regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para los actos de adquisición, disposición, administración, supervisión y registro de los bienes;

Que, mediante Resolución Directoral N°065-2022-EF/43.01 se aprueba la Directiva N° 0003-2022-EF/43.03 para el Lineamientos para el Inventario de los bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo título V. DISPOSICIONES FINALES inciso 5.1.2. señala que corresponde a la Comisión de Inventario realizar las siguientes actividades:

Elaborar y presentar el Plan de inventario, gestionar los recursos, comunicar, dirigir, realizar, elaborar y remitir a la OGA el informe final de Inventario y el Acta de Conciliación de Inventario.

Que, con Informe N° 065-2024-GRH-HTM-UL-ACP de fecha 04 de setiembre de 2024, el responsable del Área de Control Patrimonial, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Área de Control Patrimonial del Hospital de Tingo María mediante resolución;

Que, mediante Informe N°524-2024-GRH-GRDS-HTM/UL de fecha 13 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita a la Oficina de Administración, la proyección de la Resolución Administrativa aprobando el Plan de Trabajo de la Oficina de Control Patrimonial 2024 del Hospital de Tingo María;

Que, el presente Plan de Trabajo es una herramienta de planificación y organización del Inventario Físico, en los diferentes servicios del Hospital de Tingo María, la ejecución de actividades y tareas están orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas,





Resolución Administrativa

N° 369. - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, de 2024

Que, conforme a lo expuesto, con documento del visto, la Oficina de Dirección Administrativa del Hospital de Tingo María, dispone se emita la Resolución Administrativa aprobando el Plan de Trabajo de la Oficina de Control Patrimonial 2024;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Logística, Jefe encargado de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo que establece, la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, el Decreto Legislativo N°1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N°217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, y, la Resolución Jefatural N°335-90-INAP-DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional,

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°224-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 9 de setiembre de 2024; que asigna al C.P.C. Luis Miguel Vásquez Arellano, en el cargo de Jefe encargado de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR el Plan de trabajo para la Toma de Inventario Físico del año 2024, con la finalidad de llevar a cabo el Inventario Físico de los bienes de los diferentes servicios del Hospital de Tingo María, el cual consta de siete (07) folios y en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR a la Unidad de Logística y el Área de Control Patrimonial la responsabilidad de su difusión y cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el citado plan.

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR que la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.